

Formato bullets/brief para la Alcaldesa

- Fecha: 21 de noviembre de 2023
- Hora inicio: 8:00 am
- Hora fin: 12:30 pm
- Lugar: Localidad de Bosa
- Tema: Mesa De Mejoramiento - recorrido TPMI Conurbación Ciudad Bolívar- Soacha

1. ¿Por qué somos diferenciadores?

El programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad a diferencia de otros programas, su enfoque específico en mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes.

La principal finalidad, es orientar recursos hacia la población que no tiene una vivienda en condiciones aceptables de habitabilidad, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes, se le realicen obras asociadas prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, enchapes, pintura redes hidráulicas y sanitarias y **el monto de estos es de hasta 18 SMLMV.**

A diferencia de otros programas de vivienda, el enfoque en la habitabilidad implica abordar directamente los problemas existentes en las viviendas, en lugar de construir nuevas estructuras. Esto puede resultar más eficiente en términos de costo y tiempo, ya que se aprovecha la infraestructura ya existente y se enfoca en solucionar los problemas específicos de cada vivienda.

Además, el programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad está dirigido a sectores de la población de bajos recursos que no tienen la capacidad económica para realizar las mejoras por sí mismos. Por lo tanto, se busca proporcionar asistencia financiera y técnica para llevar a cabo las mejoras necesarias.

En resumen, el programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad se diferencia de otros programas al enfocarse en mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes, brindando asistencia financiera y técnica a sectores de bajos recursos para garantizar viviendas saludables y adecuadas.

2. ¿Qué anunciamos?

Estamos contentos de anunciar en la localidad de Bosa **hemos aprobado 456 mejoramientos de vivienda**, de los cuales a la fecha se han **ejecutado 128 mejoramientos** y nos encontramos **en ejecución de 328 mejoramientos** de vivienda en la modalidad de habitabilidad, con una inversión de \$ 9.500.656.838 millones de pesos.

Nuestro principal objetivo es transformar estas viviendas de manera significativa, asegurando la habitabilidad, la seguridad y el confort de todos sus residentes. A través de mejoras locativas, tales como el reemplazo de cubiertas, intervención en cocinas, baños y habitaciones, entre otros, estamos comprometidos en brindarles un hogar más acogedor y funcional. Nos llena de satisfacción saber que estas familias se unen a la gran familia de la Secretaría Distrital del Hábitat, y juntos, trabajaremos para convertir sus viviendas

en espacios renovados y mejorados que les proporcionen un entorno de vida más agradable.

En la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, creemos que un hogar seguro y cómodo es esencial para construir una comunidad fuerte y próspera. Con estas mejoras, buscamos no solo impactar positivamente la vida de estas familias, sino también inspirar a otros a seguir adelante con proyectos similares que impulsen el bienestar y el desarrollo de nuestras comunidades.

Estamos comprometidos, para que muy pronto estas viviendas se conviertan en hogares renovados y llenos de esperanza.

3. ¿Qué es el programa/proyecto/etc?

La Secretaría Distrital del Hábitat, ha venido dando respuesta a la demanda de las viviendas y hogares en cuanto a la atención de las necesidades físicas de las viviendas, contribuyendo de esta forma a superar esas carencias habitacionales. La meta del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, para el cuatrienio 2020-2024 es entregar 4500 soluciones habitacionales a través de subsidios de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad y la focalización de potenciales beneficiarios del Programa, tal como se prevé en el Proyecto de Inversión 7715 “Mejoramiento de Vivienda – Modalidad de Habitabilidad mediante Asignación e implementación de subsidio en Bogotá”, podrá obedecer a criterios territoriales de acuerdo con las zonas a intervenir, localizados en zonas legalizadas, antes ocupadas por asentamientos de origen ilegal, de estratos 1 y 2, y con tratamiento urbanístico de mejoramiento integral, en el marco del anterior Sub Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, hoy Programa de Hábitat y vivienda Popular, del vigente Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 555 de 2021.

4. ¿Qué hemos hecho?

Desde la implementación del plan de desarrollo en la actual administración, la SDHT ha **entregado a corte de octubre de 2023, 2715** mejoramientos de vivienda y nos encontramos en ejecución de **938 mejoramientos, beneficiando a más de 10.200 personas** con **una inversión cercana a los \$ 65.533.935.132,00** millones. en las localidades Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Santafé, Suba, Usaquén y Usme.

Es relevante destacar que el 64% de nuestros beneficiarios son mujeres, y de ellas, un significativo 21% son mujeres cabeza de hogar, lo que resalta la importancia de brindar oportunidades de mejoramiento a este sector de la población. Así mismo, el 48% corresponde a personas adultas mayores, lo que reafirma nuestro compromiso de atender las necesidades de quienes más lo necesitan.

5. ¿Cómo funciona/qué debe hacer el ciudadano

Para acceder a los subsidios de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, los hogares deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 145 de 2021. Los cuales se resumen a continuación.

1. La persona que ostente la condición de jefe de hogar debe ser mayor de edad.

2. El predio debe contar con la posibilidad de acceder al agua para consumo humano y doméstico, acorde con las normas legales y a las reglamentarias.
3. El predio no debe estar ubicado sobre ronda de cuerpo de agua o zona de riesgo, zona de reserva, de obra pública o de infraestructura básica de nivel nacional o distrital, de acuerdo con la cartografía oficial en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
4. Ningún miembro del hogar debe haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio por cualquier organismo estatal promotor de vivienda, en cuyo caso, el impedimento aplicará por el termino señalado en la respectiva sanción.
5. Los predios deben estar localizados en las áreas señaladas con tratamiento de mejoramiento integral según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.
6. El avalúo catastral del predio sujeto de la intervención debe ser igual o inferior al valor máximo legal establecido para la vivienda de interés social por el Gobierno Nacional.
7. Los ingresos familiares totales mensuales deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV.
8. Ningún miembro del hogar debe ser propietario de una vivienda en el territorio Nacional, salvo que se trate de la vivienda objeto de intervención o cuando la vivienda sea de algún miembro del hogar víctima de desplazamiento forzado por el conflicto armado interno.
9. Algún miembro del hogar debe ser propietario o poseedor del inmueble objeto de la intervención.
10. Las viviendas deben estar localizadas en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, tal como se señala en la resolución 586 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio"*.

6. Otras entidades/instituciones/privados/organizaciones involucradas:

Es importante destacar que los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, ejecutados hasta la fecha, han sido estructurados y ejecutados con recursos provenientes de la Secretaría Distrital del Hábitat,

En este programa, se ha puesto énfasis en abordar las necesidades específicas de cada vivienda. Los recursos asignados por la Secretaría Distrital del Hábitat han sido utilizados de manera eficiente para llevar a cabo las intervenciones necesarias, gracias a estos esfuerzos, se ha logrado mejorar significativamente las condiciones de vida de los beneficiarios y promover el bienestar en sus hogares.

Como resultado de la inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat, se ha fortalecido la calidad de vida de numerosas personas, generando un impacto positivo en la comunidad. Este compromiso continuo refuerza el compromiso de la Secretaría Distrital del Hábitat con el bienestar de los ciudadanos y su firme propósito de garantizar viviendas dignas y habitables para todos.